-mendador Mayor de Montalban;
el qual tiempo yrrogamos, è asig-
-namos asi para todos, è entre to-
-dos los dichos fillos, è fillas; con
tal empero expresa condicion face-
-nos, è entendemos facer la de sus
dicha gracia, que vos dicta Do-
-ña Ynes, ò el uno de sus ditos
fillos, èfillas vuestras hayaes
de tomar el habito del Señor San-
Tiago; è apres pasados los sobre-
-ditos seis años querremos que ten-
-nen los ditos frutos, rendas, Cen-
-sos, loysmos, è drechos del dito
Logar de Villagoyosa, è de la
dicha Vall de Orcheta, asi como